



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 509 -2012-A/MDP

Pangoa, 25 de Junio de 2012

VISTO: La Solicitud, exp. 9018, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal del Centro Poblado Pampa Alegria de Arpayo, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 24 de junio del 2012, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Pampa Alegria de Arpayo, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Señor **CLEMENTE SAMUEL LAZO SEGUIL**, identificado con D.N.I. N° 19805546 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO PAMPA ALEGRIA DE ARPAYO**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD" JUN 2012

Folio: 9018 / 04
Fecha: 12:56 / Firma: [Signature]

**SOLICITO : CREDENCIAL COMO DELEGADO
VE CINAL COMUNAL**

**SEÑOR : JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.**

Yo, **CLEMENTE SAMUEL LAZO SEGUIL**, identificado con DNI N° 19805546 domiciliado en el Centro Poblado Pampa Alegría de Arpayo, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, *habiendo sido elegido en una reunión en presencia de todos los comuneros como Delegado vecinal Comunal para el presente año y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue mi Credencial como Delegado Vecinal Comunal para el presente año, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI.*

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. Pampa Alegría de Arpayo, 25 de junio del 2012.

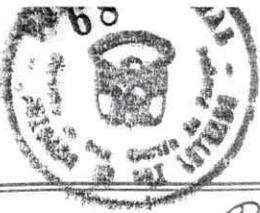
[Handwritten Signature]

**CLEMENTE SAMUEL LAZO SEGUIL
DNI N° 19805546
DELEGADO VECINAL COMUNAL**

Falta 2 Fotografias

PROVEIDO	
PASE A:	Secretaria
PARA:	SU atención
FECHA:	25.06.12





Reunión Extraordinaria.

En el centro Poblado de Pampa Alegre de Ampayo, a los 24 días del mes de junio del 2012 a horas 12:30 P.M. con lo siguiente Agenda.

1.- Elección de las nuevas Autoridades para el 2012, 2013.

Por Unanimidad de toda la Comunidad recae en el Sr. Clemente Samuel Lazo Segura como Delegado Vecinal Comunal de Centro Poblado de Pampa Alegre de Ampayo. Pasando a elegir lo Directora y tambien lo elección del Teniente Gobernador.

Delegado Vecinal Comunal. Clemente Samuel Lazo Segura, DNI 19805546

Sub Delegado Vecinal, Julian Juan Piñas Angulo DNI 19953989.

Secretario, Yuri Hilber Nuñez Caimicela DNI 21006436

Tesorero, Filomeno Pataca Mallqui DNI 20982705

1- Vocal. Antonia Ramos Hinojosa DNI 20975036

2do Vocal. Martin William Velázquez Díaz DNI 40770613

Teniente Gobernador, Filomeno Roncal Ochoa. DNI 20976057

[Handwritten signature]

390
384



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 115 -2005-MDP

Pangoa, 15 ABR. 2005

VISTO:

El Informe Nº 200-2004-DDURSA/MDP, referente al Expediente Nº 1912, de fecha 19-05-03, donde solicitan reconocimiento de Centro Poblado Pampa Alegria de Arpayo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa, como gobierno local tiene la responsabilidad y el reto de organizar y hacer participar a la población en la solución de sus problemas y mejoramiento de los servicios públicos locales, como punto de partida del desarrollo socio económico de sus Distritos, de tal manera que le posibilite mejores condiciones de vida;

Que, el Reglamento de la Ley de Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, Título I, Art. 3 indica que son acciones técnicas de demarcación las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslado de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados; así como la categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre definidas como acciones de normalización; concordante con el Título II Artículo 4 de las definiciones y Título V;

Que, mediante Ley 15481 de fecha 26 de marzo de 1965, fue creada la Provincia de Satipo y sus Distritos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, opinión favorable de la Jefatura del DDURSA, Asesoría Legal y la aprobación por unanimidad del pleno del Concejo Municipal en su Sesión de fecha 11 de Abril del 2005.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER la CREACION del CENTRO POBLADO PAMPA ALEGRIA DE ARPAYO, en el NIVEL DE CASERIO, jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, con los límites siguientes:

- POR EL NORTE : Con Vilcabamba
- POR EL SUR : Con Las Palmas
- POR EL ESTE : Con Nueva Betania
- POR EL OESTE : Con Libertad de Arpayo



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

CÉSAR RAUL QUISPE ROJAS
ALCALDE